



CONCON, 17 JUN 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1497 /2022.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra J y DFL número 19.602 del texto referido.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
- d) Sentencia de Proclamación Sr. Alcalde del 29/06/2021.
- e) Decreto N° 912 de fecha 21 Abril del 2022, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- f) Decreto N° 859 de fecha 14 de Abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez.
- g) Decreto Alcaldicio N° 933 de fecha 20 de abril del 2018, que adjudica a COSEMAR S.A., rut 96.827.370-1, la “Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o asimilables, y Retiro y Transporte de Residuos Voluminosos y Escombros comuna de Concón” ID: 2597-8-LR18, esto por 4 años desde el día 24 de Abril del 2018 hasta el día 23 de Abril del 2022.
- h) El Ordinario N°042-22 de la DIMAO de fecha 21 de Febrero del 2022 en donde se solicita Providencia Alcaldicia para iniciar un proceso de licitación del servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios.
- i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°214-22 de fecha 9 de Marzo del 2022, que indica que se cuenta con un presupuesto mensual para el año 2022 es de \$65.000.000.- c/iva.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 0590-22 de fecha 11 de Marzo del 2022 que Aprueba las Bases Administrativas Especiales, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas confeccionadas por SECPLAC en conjunto con la DIMAO, esto para la realización de la Propuesta Pública “Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o asimilables, y Retiro y Transporte de Residuos Voluminosos y Escombros comuna de Concón”.



- k) El Decreto Alcaldicio N° 0864-22 de fecha 18 de Abril del 2022 que Declara Desierta la Propuesta Pública “Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o asimilables, y Retiro y Transporte de Residuos Voluminosos y Escombros comuna de Concepción” ID: 2597-8-LR-22, por no existir ofertas validas en Mercado Público.
- l) Lo indicado en las Bases Administrativas de la Propuesta Pública “Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o asimilables, y Retiro y Transporte de Residuos Voluminosos y Escombros comuna de Concepción”, en su artículo N° 7, segundo párrafo; “...En la eventualidad que la Licitación Pública que se efectúe para la contratación del servicio materia de esta Propuesta por el periodo siguiente al 24 de abril del 2022 no pueda ser adjudicada, el Municipio podrá solicitar al Contratista realizar una prórroga de este contrato por hasta 90 días, mientras se realice una nueva Licitación, previo acuerdo del Concejo Municipal, por el carácter de esta Propuesta, que es una Concesión de Servicio...”
- m) El Decreto Alcaldicio N°905/22 de fecha 21 de Abril del 2022, el cual contiene el Acuerdo N°81 del Honorable Concejo Municipal, el que indica autorizar la Prórroga de la “Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables, y Retiro y Transporte de Residuos Voluminosos y Escombros comuna de Concepción”, esto por un período de 3 meses desde el 24 de Abril del 2022 hasta el 23 de Julio del 2022.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE PRORROGA de la “Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables y Retiro y Transporte de Residuos Voluminosos y Escombros comuna de Concepción”, a la empresa Cosemar S.A., RUT 96.827.370-1, por 3 meses, esto desde el día 24 de Abril del 2022 hasta el día 23 de Julio del 2022, por un valor de:

Valor mensual sin IVA	: \$	49.998.324.-
Valor tres meses	: \$	149.994.972.-
IVA	: \$	28.499.045.-
Total con IVA Incluido	: \$	178.494.017.-



2.- REDACTESE, el contrato de prórroga trato directo de este Servicio por el Departamento de Asesoría Jurídica.



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, ASEO,
 ORNATO Y ÁREAS VERDE

- 3.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público, por la dirección de Secplac.
- 4.- **CONSTITUYASE**, por la Empresa COSEMAR S.A., rut 96.827.370-1, la garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el Contrato referido.
- 5.- **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2022.-
- 6.- **NOTIFIQUESE**, por secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.
- 7.- **RATIFIQUESE**, para este efecto como Unidad Técnica a la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verde.
- 8.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



FRV/MLEG/CCN/GMM/clp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

- 1.- Empresa COSEMAR S.A.
 Dirección
 Correo
- 2.- Secretaria Municipal.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Dirección de Secplac.
- 5.- Dirección de DIMAO.
- 7.- Archivo DIMAO.

(DECRETO PRORROGA CONTRATO COSEMAR POR TRES MESES DESDE EL 24 DE ABRIL DEL 2022 HASTA EL 23 DE JULIO DEL 2022.)

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
17 JUN 2022
REVISOR

